

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 - 2016/MDCH

Chacacayo, 27 de mayo del 2016

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

**VISTO;** El Documento del 27 de mayo del año en curso, presentado por el Sr. Miguel Arturo Pérez Pérez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2015/MDCH, se designó al Sr. Miguel Arturo Pérez Pérez en el cargo de confianza de Jefe de la División de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del documento indicado en la referencia, el citado servidor de confianza, presento su renuncia al cargo antes indicado, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, el Inc. c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad de la autoridad competente, la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia** presentada por el Sr. Miguel Arturo Pérez Pérez al cargo de confianza de Jefe de la División de Limpieza Pública de ésta Corporación Edil, dándole las gracias por los servicios prestados y exonerarlo del plazo establecido en artículo 3° Inc. c) del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.- Encargar, a partir de la fecha, el Despacho de la División de Limpieza Pública** al Sr. **Gonzalo Salas Tineo**, Gerente de Servicios a la Ciudad.

**Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos**, el cumplimiento de la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c. ALC  
GM  
SG, GAF,  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
**Lina Delgado Villalobos**  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
.....  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE